

# 2º Concurso de Casos Clínicos de Profundidad Anestésica y Nocicepción con monitor Conox®

## Reglamento de participación

### 1. OBJETO

Fresenius Kabi España S.A. y Fresenius Kabi Pharma Portugal, LDA. (en adelante, Fresenius) desean promover el intercambio de conocimientos y experiencias sobre el uso de un monitor de profundidad anestésica con medición de la consciencia y nocicepción en el campo de la anestesia, reanimación y cuidados intensivos ("Áreas de Experiencia").

A tal efecto, Fresenius ha organizado el 2º Concurso de Casos Clínicos de Profundidad Anestésica y Nocicepción con monitor Conox® en el que se invita a los participantes a presentar casos clínicos pertinentes que ilustren el uso y las ventajas de este dispositivo en cualquier área clínica de su elección ("Casos clínicos").

La presentación de Casos Clínicos por parte de los candidatos implica su aceptación y compromiso con el presente reglamento de participación ("Reglamento"), que estará disponible en <https://innovaestesia.com/concurso>.

### 2. CANDIDATURAS

2.1. Podrán participar en el concurso los médicos residentes de 3º y 4º año en proceso de especialización, así como los médicos adjuntos de 1º y 2º año de la especialidad de Anestesia y Reanimación y Medicina Intensiva de España y Portugal.

2.2 Los finalistas se darán a conocer a partir del 09 de enero de 2025 y se difundirán a través de los canales de comunicación de Fresenius Kabi España y Fresenius Kabi Pharma Portugal, Lda.

2.3 Se expedirá un diploma acreditativo de la participación de todos los concursantes.

2.4 Los casos deberán ser presentados a través del formulario online:  
<https://innovaestesia.com/concurso>

2.5. La fecha para la presentación de los casos se inicia el 16 de septiembre de 2025 a las 12:00h y finaliza el 13 de diciembre de 2024 a las 23.59 horas.

2.6 El formulario deberá indicar

- El nombre del autor o autores
- La dirección de correo electrónico del autor participante
- Dirección postal a la que enviar el premio, en caso de resultar ganador.
- número de teléfono, si es necesario ponerse en contacto con ellos por este medio.
- Especialidad del autor o autores;
- Identificación del centro y servicio sanitario donde trabaja(n) el/los candidato(s);

2.7 El autor participante garantiza que el Casos clínico presentado y el contenido, tanto escrito como en imágenes, es original o en su caso, cuenta con las correspondientes autorizaciones uso de los titulares de los derechos de propiedad industrial o intelectual, indicadas en el presente

reglamento del concurso. El contenido del Caso Clínico deberá ser anónimo, garantizando que no se incluyan datos personales de pacientes o terceros.

2.8 Los idiomas oficiales serán el español y el portugués.

2.9 Fresenius podrá rechazar cualquier caso Clínico que no se ajuste al reglamento del concurso. También podrá declarar desierto el concurso si el número de casos presentados no es suficientemente representativo.

2.10 Los autores recibirán un acuse de recibo tras la presentación del Caso Clínico.

2.11. Los Casos Clínicos presentados serán evaluados por un Comité Científico independiente de Fresenius. El Comité Científico estará formado por las siguientes personas: Dr. Rubén Casans Frances, Dr. Javier García Sanz, Dr. Daniel Paz Martín y Dr. Sergio Vide. Este Comité Científico elegirá diez (10) Casos Clínicos para ser presentados en sesión. Finalmente, sólo 3 Casos Clínicos serán galardonados con uno de los premios. Se tendrá en cuenta la innovación, originalidad y dificultad de los casos Clínicos presentados.

2.12. Además, se concederá un Premio Extraordinario en el ámbito de la Nocicepción. Este premio extraordinario es independiente de los 3 premios ordinarios concedidos durante el concurso y podrá ser acumulativo. En otras palabras, los casos clínicos que hayan sido galardonados con uno de los premios ordinarios podrán optar al Premio Extraordinario de Nocicepción qNOX si cumplen los criterios del Comité Científico.

2.13. Los autores de los diez (10) casos clínicos seleccionados deberán realizar una presentación oral de 10 minutos (máximo 10 minutos de exposición + 5 minutos para preguntas) ante el Comité Científico.

2.14. En caso de no disponer del monitor de profundidad anestésica Conox® para el caso, el participante podrá pedirlo prestado a Fresenius, para lo cual deberán ponerse en contacto con el departamento comercial de Fresenius Kabi.

2.15. La candidatura es gratuita.

2.16. Cada participante podrá presentar un máximo de tres (3) casos clínicos.

2.17. Cada caso clínico podrá tener un máximo de seis (6) autores, de los cuales sólo uno (1) podrá ser el autor principal.

### **3. CONTENIDO Y FORMATO DE LOS CASOS**

3.1 El caso Clínico debe referirse a cualquier contexto clínico en el que pueda aplicarse el uso del monitor de profundidad anestésica Conox®, versión 2.D y anteriores.

3.2 Los participantes deberán presentar los Casos Clínicos en el siguiente formato:

- a) Título: Un título descriptivo y conciso que refleje la naturaleza del caso clínico.
- b) Introducción al caso: Una breve introducción que contextualice el caso y explique su relevancia clínica.
- c) Descripción del caso: Detalles del caso clínico, incluidos los datos demográficos del paciente, los antecedentes pertinentes, los procedimientos realizados y el uso del monitor de profundidad de la anestesia. Deben incluirse los resultados obtenidos y

cualquier observación significativa. El contenido del caso debe ser anónimo, garantizando que no se incluyan datos personales de pacientes o terceros.

- d) Discusión del caso: Análisis y discusión de los resultados del caso, destacando la importancia del uso del monitor de profundidad anestésica y su impacto en la toma de decisiones clínicas.

### 3.3 Limitaciones de contenido:

- a) No se permitirán más de dos imágenes y una tabla por caso clínico. El tamaño máximo de cada imagen será de 5 MB. Las imágenes/tablas deben adjuntarse como archivo a través del formulario de presentación en línea en formato jpg o png. Deberá hacerse referencia a la imagen en el texto del resumen.
- b) Se permitirá un máximo de tres referencias bibliográficas por caso clínico.
- c) La extensión máxima del caso clínico será de 1.000 palabras.
- d) Se permitirá un máximo de 6 autores por caso clínico, siendo premiado el primer autor.
- e) Cada autor podrá presentar un máximo de 3 casos clínicos.
- f) En caso de aparecer fotografías, éstas deberán ser tratadas de forma que no puedan ser identificadas. Deberá obtenerse el consentimiento del paciente o tercero cuya imagen sea objeto de la fotografía.
- g) Si se utilizan abreviaturas, deberán introducirse entre paréntesis después del término completo cuando se utilicen por primera vez.
- h) Debe utilizarse el nombre genérico de los medicamentos.

## 4. RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL CASO CLÍNICO

4.1. Los solicitantes son responsables de toda la información y contenido que aporten en el Caso Clínico y garantizan que:

- a) Cumplen las condiciones establecidas en el presente Reglamento;
- b) Los Casos Clínicos presentados no contienen contenidos ilegales, falsos, engañosos, malintencionados, abusivos, reprobables desde el punto de vista racial, ético o moral, nocivos u ofensivos para la dignidad de las personas o perjudiciales para los menores;
- c) Los Casos Clínicos son de su autoría y no vulneran la legislación aplicable ni derechos de terceros, en particular derechos de propiedad intelectual, y se han obtenido debidamente las autorizaciones correspondientes, en su caso;
- d) En el caso de que los Casos Clínicos presentados se basen en un estudio clínico no intervencionista, y que cumple con la legislación general española y portuguesa sobre estudios clínicos observacionales así como sobre propiedad intelectual que, y demás legislación y normativa aplicable, y que está autorizado a divulgar los resultados del respectivo estudio.

4.2. Fresenius se reserva el derecho de excluir las solicitudes que no cumplan con las disposiciones del presente Reglamento, en particular si considera que infringen los derechos de terceros o si así lo solicitan los titulares de derechos de propiedad intelectual sobre elementos incluidos en los Casos Clínicos y/o en caso de decisión administrativa o judicial en este sentido.

## 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES / CASO CLÍNICO

Las solicitudes deberán formalizarse cumplimentando el formulario de solicitud disponible en el sitio web mencionado en el punto 2 ("Solicitudes") y presentarse utilizando el formulario en línea, en el que el/los solicitante(s) deberá(n) indicar y adjuntar, según proceda.

5.1.1. Información relativa a la identificación del solicitante o solicitantes (en el formulario en línea):

- Nombre completo del autor o autores;
- Apellidos del autor o autores;
- Identificación del centro y servicio sanitario donde trabaja(n) el/los candidato(s);
- Especialidad del autor o autores;
- Teléfono/móvil del/de los candidato(s);
- Dirección de correo electrónico del candidato o candidatos;
- Dirección postal para el envío del premio en caso de resultar ganador.

Documentación:

- Caso clínico, en formato Pdf;
- Imágenes y tabla del caso clínico.

5.1.2 Declaraciones y garantías de los candidatos:

Con la presentación de su candidatura, los candidatos se adhieren a la plena aplicación del presente reglamento y se comprometen a cumplirlo declarando:

- Que el proyecto de investigación sobre el que se ha redactado el Caso Clínico ha sido, en su caso, autorizado por los organismos reguladores competentes, incluido el Establecimiento Sanitario donde trabaja el investigador o investigadores o, al menos, el investigador principal y/o donde se desarrolla el proyecto;
- Que han obtenido las autorizaciones pertinentes de las autoridades competentes para la experimentación animal o humana, si procede;
- Que cumplen con sus obligaciones de farmacovigilancia;
- Que reconocen y aceptan que, en caso de resultar ganadores, la empresa podrá divulgar, o divulgará si así se lo exigen las normas legales o éticas a las que está sujeta, incluido el Estatuto del Medicamento, y por los medios que estime oportunos o a los que esté obligada, concretamente en la Plataforma de Comunicación - Transparencia y Publicidad de INFARMED, la información relativa al Premio concedido, incluida la identificación del ganador o ganadores y la cuantía del Premio.

5.2 Las solicitudes, que contendrán los datos del formulario de solicitud online y el resto de documentación indicada en el punto

5.2.1. deberán enviarse antes de las 00:00 GMT+1 del 13 de diciembre de 2024.

5.2.1 La compañía tendrá hasta las 00:00 GMT+1 del 20 de diciembre de 2024 para informar a los solicitantes si su solicitud cumple con las disposiciones del presente Reglamento y, por lo tanto, ha sido aceptada. La empresa no se hará responsable de la posible pérdida o no recepción de solicitudes y/o Casos Clínicos, causada en particular por interrupciones o fallos de la red o de la dirección de correo electrónico del solicitante o solicitantes.

5.2.2 La(s) dirección(es) de correo electrónico del/de los solicitante(s) deberá(n) estar activa(s) y actualizada(s) durante toda la duración de esta iniciativa.

## **6. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y CASOS CLÍNICOS**

6.1 Un Comité Científico formado por expertos profesionales designados por Fresenius evaluará los diferentes casos y valorará cada uno de ellos en función de la originalidad, interés, contenido y calidad de la presentación, que será siempre una valoración ciega.

6.2 Se valorarán todos los apartados, si bien se valorará especialmente la experiencia personal.

6.3 A partir del 09 de enero de 2025 Fresenius Kabi comunicará los resultados de los 10 primeros candidatos seleccionados, que deberán asistir a la presentación oral en el "II Concurso de Casos Clínicos de Profundidad Anestésica y Nocicepción con monitor Conox®".

6.4 El resultado del concurso se dará a conocer el 30 de enero de 2025 en el "II Concurso de Casos Clínicos de Profundidad Anestésica y Nocicepción con monitor Conox®".

## **7. EVALUACIÓN DE CASOS CLÍNICOS**

7.1. Los Casos Clínicos serán evaluados por un Comité Científico compuesto por los miembros que se indican en el Punto 2.11 de este Reglamento.

7.2 En caso de que la composición del Comité Científico sufriera algún cambio, Fresenius se compromete a hacer público este cambio a través de los medios mencionados en el punto 2.2.

7.3 El Comité Científico valorará los Casos Clínicos con arreglo a los siguientes criterios

- Presentación rigurosa de los datos - Presentación clara, inteligible, científicamente rigurosa, con buena disposición gráfica, objetivo bien definido y resultados presentados de forma estructurada.
- Exposición del Contenido - Inclusión de todos los datos necesarios para validar los resultados y conclusiones de acuerdo con los datos aportados.
- Originalidad del Contenido - Un enfoque innovador que sea de interés, relevancia y aplicabilidad práctica.

El Comité Científico seleccionará el Caso Clínico ganador en cada una de las Especialidades antes del 9 de enero de 2025.

7.4 Las decisiones del Comité Científico son soberanas e irrevocables e inapelables.

7.5 Cada miembro del Comité Científico otorgará a cada Caso Clínico una puntuación de 3 (tres) a 15 (quince). La puntuación final de cada Caso Clínico se otorgará mediante la media ponderada de las puntuaciones otorgadas por los miembros con derecho a voto del Comité Científico (es decir, la media se calcula sobre el número de miembros con derecho a voto).

7.6 En caso de empate, habrá una nueva votación sólo para los Casos Clínicos en tal situación.

7.7 Fresenius no participará en la evaluación de las candidaturas.

7.8 El Comité Científico se reserva el derecho de solicitar información y/o aclaraciones al candidato o candidatos, según proceda, sobre el contenido de los Casos Clínicos si lo considera oportuno para su correcta evaluación.

7.9 El Comité Científico se reserva el derecho de no conceder un Premio a un candidato en un Área de Especialidad determinada si ningún Caso Clínico cumple los requisitos de calidad. Sólo podrán optar al Premio los Casos Clínicos que hayan obtenido una puntuación mínima de 5 (cinco) en una escala de

3 (tres) a 15 (quince). Si se diera esta situación, el número de Premios a otorgar se reducirá en consecuencia.

7.10. Antes de las 22:00 GMT+1 del 30 de enero de 2025, los Autores Principales de los tres mejores Casos Clínicos de cada Área de Especialidad serán informados de este hecho por la empresa, así como de la necesidad de presentar oralmente el Caso Clínico en los términos descritos en la cláusula siguiente.

## **8. SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS CASOS CLÍNICOS GANADORES**

8.1 La presentación de los 10 mejores Casos Clínicos seleccionados tendrá lugar durante la Sesión: "Entrega de Premios - II Concurso de Casos Clínicos de Profundidad Anestésica y Nocicepción con monitor Conox®", el 30 de enero de 2025, de 18:00 a 20:30h.

8.2 Las candidaturas seleccionadas para la presentación deberán enviar una copia de la misma en formato PDF antes del 28 de enero.

8.3 La presentación oral constará de un máximo de 10 diapositivas. Cada ponente dispondrá de un máximo de 10 minutos para la presentación y 5 minutos para preguntas y discusión del caso clínico.

8.4 El Comité Científico seleccionará los 3 (tres) mejores Casos Clínicos, que serán evaluados según los criterios definidos en el punto 7) anterior, además de la propia defensa del caso, y serán considerados las presentaciones ganadoras (en adelante "Casos Clínicos Ganadores").

8.5 Todos los Casos Clínicos Ganadores serán presentados oralmente por los respectivos Autores Principales.

8.6 Si alguno de los Casos Clínicos Ganadores no puede ser presentado por el respectivo Autor Principal en los términos del párrafo anterior, el Caso Clínico en cuestión podrá ser presentado por uno de los otros autores, si procede.

## **9. PREMIOS**

9.1 Se concederán tres (3) premios a los mejores Casos Clínicos y un premio extraordinario a los casos relacionados con la nocicepción:

- a) Primer premio: Inscripción al Congreso Europeo de Anestesiología (ESAIC).
- b) Segundo premio: Inscripción al Congreso de la Sociedad Española de Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor (SEDAR) o al Congreso de la Sociedad Portuguesa de Anestesiología (SPA), según el país de residencia del ganador.
- c) Tercer premio: Una visita de formación a la planta de producción de Conox® en Lyon.
- d) Premio extraordinario: Una visita de formación a la planta de producción de Conox® en Lyon.

Además, los casos clínicos de buena calidad seleccionados se publicarán en un libro con ISBN, en el que cada caso constituirá un capítulo en sí mismo.

8.5 Todos los Casos Clínicos Vencedores serán presentados oralmente por los respectivos Autores Principales.

## 10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de los Casos Clínicos ganadores conceden a la empresa una licencia perpetua, mundial, no exclusiva, gratuita, transferible y sublicenciable para utilizar total o parcialmente, modificar, traducir y utilizar conjuntamente o en otras obras, reproducir, distribuir, difundir, emitir, comunicar al público y poner a disposición del público, sin limitación en cuanto a medio, lugar o forma, los Casos Clínicos y su contenido, para cualquier fin previsto, en concreto, pero no exclusivamente, para publicitar/promocionar esta iniciativa, futuras iniciativas y/o los Casos Clínicos, mencionando siempre a sus autores, considerándose el valor de los Premios contraprestación adecuada a tal efecto.

## 11. DATOS PERSONALES

11.1 Fresenius es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales facilitados en el ámbito de los Casos Clínicos :-nombre, DNI/NIE, NIF, edad, nacionalidad, identificación del Establecimiento y Servicio Sanitario donde trabaja y/o donde se ha desarrollado el proyecto, categoría profesional, teléfono/móvil y dirección de correo electrónico-, tratándolos con la exclusiva finalidad de gestionar la concesión de los Premios y publicitarlos, garantizando la seguridad y confidencialidad del tratamiento de los datos personales de los candidatos en esta iniciativa.

11.2 Fresenius dispone de mecanismos de seguridad para proteger los datos personales que se le comunican. No obstante, los participantes deberán adoptar las medidas de protección necesarias cuando naveguen por Internet, ya que, de lo contrario, los datos facilitados podrían ser vistos por terceros no autorizados.

11.3 Se informa a los candidatos de que el envío de sus datos por correo electrónico es necesario y obligatorio para participar en los Casos Clínicos.

11.4 El participante consiente que durante el transcurso de los Casos Clínicos, se puedan tomar imágenes de vídeo, fotográficas y sonido de los mismos, incluida su voz, con el fin de documentar los Casos Clínicos, dar difusión a los Premios del Concurso y promocionar este tipo de concursos (actuales y futuros) sin límite de tiempo, forma o medio, concretamente a través de las páginas web de la empresa y redes sociales (p.ej. Facebook Messenger, Whatsapp, Twitter), sin que de ello se derive derecho alguno a compensación económica para los participantes.

11.5 Para el tratamiento de los datos con la finalidad indicada en el punto 11.1, la empresa podrá recurrir a subcontratistas, asegurándose de que adopten las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo.

11.6 El tratamiento de datos personales en el ámbito de los Casos Clínicos puede implicar la transferencia de datos a jurisdicciones situadas fuera de la UE, incluidos los Estados Unidos, que pueden tener normas de protección de datos diferentes de las vigentes en Portugal. La empresa se asegura de que existan medidas contractuales y de otro tipo adecuadas para proteger los datos personales cuando se transfieren datos personales (como que el destinatario esté vinculado por las Cláusulas Contractuales Tipo de la UE, la Certificación del Escudo de Privacidad UE-EE.UU. o un código de conducta o certificación aprobados por la UE). Puede obtener una copia de estas medidas poniéndose en contacto con el responsable de protección de datos de la empresa.

11.7 Sin perjuicio de los periodos de conservación legalmente prescritos, los datos personales tratados en el ámbito de los Casos Clínicos se conservarán durante un periodo de 24 meses a partir de la fecha de recogida. Las fotografías y vídeos de la iniciativa se conservarán durante 10 años tras la finalización de la misma.

11.8 Los ganadores de los premios de los Casos Clínicos reconocen que Fresenius podrá divulgar los datos personales indicados en el punto 11.1. de cualquier forma y por cualquier medio, incluyendo, en particular, en uno o varios medios de comunicación nacionales (ya sea prensa diaria y/o revistas) y/o en el sitio web de la empresa, sin derecho a compensación económica alguna.

11.9 Fresenius no comunicará los datos personales recogidos a terceros, sin perjuicio de cualquier obligación legal o reglamentaria que exija dicha comunicación.

11.10. El responsable de la protección de datos puede ser contactado en la siguiente dirección: [dataprivacy.spain@fresenius-kabi.com](mailto:dataprivacy.spain@fresenius-kabi.com) o [dataprotectionofficer@fresenius-kabi.com](mailto:dataprotectionofficer@fresenius-kabi.com) . En caso de infracción de la legislación sobre protección de datos, los candidatos podrán presentar una reclamación ante una autoridad de control competente.

11.11. Los candidatos podrán revisar la información personal que les concierna y que haya sido recopilada por Fresenius así como ejercer su derecho de rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de dicha información poniéndose en contacto con la empresa en la siguiente dirección: [dataprotectionofficer@fresenius-kabi.com](mailto:dataprotectionofficer@fresenius-kabi.com).

11.12. Asimismo, los candidatos podrán ejercer sus derechos de acceso, portabilidad de los datos, rectificación, oposición y rectificación y aquellos reconocidos en la legislación vigente, incluida la utilización de las imágenes recogidas, en cualquier momento a través de los medios anteriormente mencionados, lo que no invalidará el tratamiento efectuado hasta esa fecha sobre la base del consentimiento previamente otorgado.

11.13. Sin perjuicio de lo anterior, si en el marco de la elaboración del Caso Clínico o de su comunicación oral, los candidatos describen cualquier reacción adversa u otra situación especial de seguridad relacionada con medicamentos comercializados por la empresa o por cualquier empresa del Grupo al que pertenezca, los datos personales que se faciliten serán tratados por la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de farmacovigilancia.

## 12. CALENDARIO

12.1 Fecha límite para la presentación de solicitudes: no más tarde de las 0000 GMT+1 del 13 de diciembre de 2024.

12.2 Fecha límite para la notificación de la aceptación de la solicitud: 0000 GMT+1 del 20 de diciembre de 2024.

12.3 Fecha límite para comunicar a los solicitantes que sus casos clínicos han sido seleccionados: no más tarde de las 0000 GMT+1 del 09 de enero de 2025.

12.4 Fecha límite para que la empresa comunique los Premios a los tres candidatos ganadores: antes de las 0000 GMT+1 del 30 de enero de 2025.

12.5 Publicidad de los tres ganadores de los Premios: antes de las 0000 GMT+1 del 31 de enero de 2025.

Para cualquier información adicional, los candidatos deben enviar un correo electrónico a [Elena.touris@fresenius-kabi.com](mailto:Elena.touris@fresenius-kabi.com)